



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

ANUNCIO de 23 de junio de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, relativo a la autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de una nave de aperos de labranza en la parcela 229 del polígono 14. Expediente 748/2025

Se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio.

1.- Órgano que acuerda la información pública: Junta de Gobierno.

2.- Fecha del acuerdo: 18 de junio de 2026.

3.- Instrumento o expediente sometido a información pública: autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de una nave de aperos de labranza en la parcela 229 del polígono 14.

4.- Ámbito de aplicación: Referencia Catastral n.º 7107A014002290000JS

5.- Identidad del promotor: D^a M^a Soledad Martín Corchete.

6.- Duración del período de información: de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda sometido a información pública, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la Gaceta de Salamanca.

7.- Lugar, horarios y página web: Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Secretaría del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web www.aytociudadrodrigo.es. La posibilidad de consulta en la página web es total.

8.- Lugar y horario para la presentación de alegaciones: Se presentarán en la forma prevista a continuación:

- a) En el Registro general del Ayuntamiento. de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas
- b) En los respectivos registros y lugares señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Rodrigo, a 23 de junio de 2026. Fdo. El Alcalde. Marcos Iglesias Caridad